



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 955-2014-A-MDE/LC**

000360

Echarati, 03 de setiembre del 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI**

**VISTOS:**

El Informe N° 565-2014-SSR-UL-MDE/LC presentado por el Jefe (e) de la Unidad de Logística, por la cual solicita conformación de Comité Especial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24° y 25° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo señalado en los Artículos 27°, 31°, 32°, 33° y 34° del Reglamento de la Ley aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Ley N° 29873 y su modificatoria con D.S. N° 138-3012-EF, establece entre otros que "El Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe N° 565-2014-SSR-UL-MDE/LC el Jefe (e) de la Unidad de Logística, solicita la conformación del Comité Especial para que se encargue del desarrollo del proceso de selección por Concurso Público N° 007-2014-CE-MDE/LC, convocado para la "Contratación del servicio de corte de roca fina con perforación y disparo a todo costo", para la obra "Construcción del camino vecinal Boca Puguientimari, margen izquierda km. 21 Mapotoato CPM Kepashiato, distrito de Echarati – La Convención – Cusco", por lo cual, y a efecto de dinamizar los procesos se hace necesario la conformación de un comité especial;

En aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como miembros integrantes del Comité Especial para que se encargue del desarrollo del proceso de selección por Concurso Público N° 007-2014-CE-MDE/LC, convocado para la "Contratación del servicio de corte de roca fina con perforación y disparo a todo costo", para la obra "Construcción del camino vecinal Boca Puguientimari, margen izquierda km. 21 Mapotoato CPM Kepashiato, distrito de Echarati – La Convención – Cusco"; a los siguientes servidores:

**TITULARES:**

- Presidente: Lic. Saúl Suarez Ríos
- Integrante: Arq. Dilson Bellido Marín
- Integrante: Ing. Raúl Leandro Gómez

**SUPLENTE:**

- Suplente Presidente: Abog. Justo Germán Casas Hinojosa
- Suplente Integrante: Ing. Rosemarie Aleman Quispe
- Suplente integrante: Ing. Guido Gregorio Pastor Aranibar

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución, adoptándose las acciones administrativas correspondientes y los miembros designados implementen sus acciones conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado – D. Leg. 1017, su reglamento aprobado por D. S. N° 184-2008-EF, modificatorias, y demás normas legales vigentes, y a los miembros designados implementen sus acciones conforme al contenido de las normas legales vigentes.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Órganos Administrativos de la Municipalidad de Echarati y a los Miembros del Comité.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

CC.  
Gerencia Municipal  
UL  
Miembros del Comité (06)  
Archivo.

Municipalidad Distrital de Echarati  
Abog. Fernando Muñoz Canal  
I.C.A.C. 3947  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
José Ríos Álvarez  
ALCALDE